



RE: RESPUESTA A SOLICITUD DE COPIA PRF-2018-33361

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Jue 03/10/2024 19:31

Para Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Juan Esteban Gómez Ahumada <jgomez@gha.com.co>

CC María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

12476

CA

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Karen Yiseth Hinestroza Narvaez (CGR) <karen.hinestroza@contraloria.gov.co>

Enviado: jueves, 3 de octubre de 2024 14:26

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE COPIA PRF-2018-33361

Contraloría General de la República :: SGD 03-10-2024 14:16
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0193077 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80763 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE VALLE DEL CAUCA / KAREN YISETH
HINESTROZA NARVÁEZ
DESTINO H & G NOTIFICACIONES ABOGADOS
ASUNTO RESPUESTA A SOLICITUD DE SOLICITUD DE COPIA DEL AUTO 609 DEL PRF-80763-2018-
OBS

2024EE0193077



Santiago de Cali, Valle,

Doctor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**APODERADO DE MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A**notificaciones@gha.com.coProceso: **Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal PRF-80763-2018-33361**Asunto: **Respuesta a solicitudes 2024ER0221809 Y 2024ER0221797**

Cordial saludo,

Atendiendo la solicitud radicada el día dos (02) de octubre de 2024 con los radicados sigedoc **2024ER0221809 y 2024ER0221797**, mediante el cual se solicita copia del **autos 609 del 30 de septiembre de 2024**, mediante el cual se ordenó archivar el presente **PRF 2018-33361**; por medio de la presente se da respuesta de fondo a lo solicitado adjuntando el auto en mención.

Por lo anterior, y en vista a que se está compartiendo un documento reservado, el **solicitante se compromete a dar pleno cumplimiento al artículo 20 de la Ley 610 de 2000**, que indica:

“ARTÍCULO 20. RESERVA Y EXPEDICIÓN DE COPIAS. <Artículo CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE. Apartes tachados INEXEQUIBLES> Las actuaciones adelantadas durante la indagación preliminar y el proceso de responsabilidad fiscal son reservados. (...)

-

-

Los sujetos procesales tendrán derecho a obtener copia de la actuación para su uso exclusivo y el ejercicio de sus derechos, con la obligación de guardar reserva sin necesidad de diligencia especial.

Atentamente,

**KAREN YISETH HINESTROZA NARVÁEZ**

Profesional Universitario 01

Gerencia Departamental Valle del Cauca

Email: karen.hinestroza@contraloria.gov.co

Cel.3232502840

Calle 23ª Norte 3-95 Edificio San Paolo

Cali- Valle del Cauca

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se

encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.